

ACTA N° 3

ADMISIBILIDAD, SOLICITUD DE SUBSANACIÓN Y POSTERGACIÓN DE CRONOGRAMA

Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria

“Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web”

A los veinticinco (25) días del mes de Setiembre de 2023, con el uso de las Tecnologías de la Información a través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica) a través de Microsoft Teams, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el **Formato de Designación del Comité de Selección N° 63-2023-SUNAT-8B7000**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria**, para la contratación del **“Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web”**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró la intervención de modo remoto, confirmándose la presencia de los siguientes miembros:

Suplente del Presidente	MARLENY MILAGROS LUJÁN LOZADA
Suplente del Primer Miembro	GARDY RAUL MANZANEDA MIRANDA
Segundo Miembro	CARLOS GARY SANCHEZ LIZARBE

Inicialmente, se informó que el Presidente titular, **Sr. Angel Rodriguez Cueva** y el primer miembro titular **Sr. Alvaro Rodolfo Vallenas Romero**, se encuentran haciendo uso de su periodos vacacionales debidamente programados y autorizados, por lo que ante su ausencia corresponde que actúen sus suplentes, **Sra. MARLENY MILAGROS LUJÁN LOZADA** y el **Sr. Gardy Raul Manzaneda Miranda** respectivamente, con quienes se entenderá la presente reunión y hasta que cese el motivo de la ausencia del miembro titular.

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma del procedimiento, se dio inicio a la sesión convocada con el fin de efectuar la admisibilidad previa a la evaluación y de corresponder, la calificación de las tres (03) ofertas de los postores que se han presentado al procedimiento de selección:

1. **DP COMUNICACIONES S.A.C. (1 archivo con extensión pdf con 53 folios)**
2. **EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A. – EMICRUZPESA (1 archivo con extensión pdf con 119 folios)**
3. **IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (1 archivo con extensión pdf con 155 folios)**

N°	Código	Nombre	Fecha	Hora	Código	Fecha	Hora	Estado	Valido	
1	20510709099	DP COMUNICACIONES S.A.C.	20/09/2023	14:19:53	20510709099	20/09/2023	14:20:08	Enviado	Valido	↔ ✓
2	20100642019	EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A. - EMICRUZPESA	20/09/2023	16:33:33	20100642019	20/09/2023	16:37:51	Enviado	Valido	↔ ✓
3	20508671378	IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/09/2023	23:16:24	20508671378	20/09/2023	23:16:39	Enviado	Valido	↔ ✓

3 registros encontrados. mostrando 3 registro(s). de 1 a 3. Página 1/1.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Se procedió a revisar preliminarmente la documentación que obra en las ofertas, con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación a través del SEACE, con el siguiente resultado:

1. **DP COMUNICACIONES SA.C.**

Se advierte que la totalidad de los documentos que forman parte de la oferta no se encuentran visados por el postor para la participación en el presente procedimiento (Desde el Folio N° 39 al 43), contraviniendo lo indicado en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.



Firmado digitalmente por:
LUJAN LOZADA Marleny
Milagros FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2023 18:35:51-0500



Firmado digitalmente por:
CANO GUTIERREZ Mirelia
Liz FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/09/2023 18:54:20-0500

Considerando lo señalado corresponde solicitar la subsanación de los vistos en los folios de la oferta señalados en el párrafo precedente.

2. EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.

Se verificó que la oferta presentada contiene los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

No se evidencia que corresponda realizar subsanación alguna.

3. IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Se advierte que la totalidad de la oferta no cuenta con número de folios, contraviniendo lo indicado en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.

Considerando lo señalado corresponde solicitar la subsanación de los folios de la oferta señalados en el párrafo precedente.

Estando lo expuesto en párrafos precedentes y considerando el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección **ACUERDA**, por unanimidad, **requerir la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgándose el plazo de un (1) día hábil**, siendo que las ofertas de los postores **DP COMUNICACIONES S.A.C. y IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, continúan vigentes a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, de conformidad con el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; ello con el fin de continuar con la admisión de oferta.

Se precisa que, con motivo de la subsanación, no se debe incorporar o suprimir documentación a la originalmente presentada en las ofertas de los postores el 2023-09-20 a través del SEACE, salvo expreso requerimiento efectuado por el Comité de Selección.

Considerando lo expuesto en párrafos precedentes y el plazo para la subsanación de las ofertas, el Comité de Selección **ACUERDA**, por unanimidad, postergar las etapas de Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, modificándose el cronograma del procedimiento de selección de acuerdo con las siguientes fechas:

Etapas	Fecha, hora y lugar
<i>Evaluación y calificación de ofertas</i>	: Del: 21 DE SETIEMBRE DE 2023 Al: 28 DE SETIEMBRE DE 2023
<i>Otorgamiento de la buena pro (A través del SEACE)</i>	: 28 DE SETIEMBRE DE 2023

Se precisa que la modificación del cronograma del procedimiento se informará en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Cabe señalar que la presidenta del Comité de Selección ha compartido a los miembros integrantes del Comité de Selección que suscribirán la presente acta, a través de la carpeta compartida en el OneDrive (Vínculo: https://sunatperu-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/mlujan_sunat_gob_pe/Documents/2023/SUPLENCIAS_2023/RCAE/3_AS_69_2023), los archivos correspondientes a las tres (3) ofertas recibidas de los postores: DP COMUNICACIONES S.A.C., EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A. – EMICRUZPESA y **IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la Sesión, firmando la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección e



Firmado digitalmente por:
CANO GUTIERREZ Mirelia
511-F-01120131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/09/2023 16:53:34-0500

MARLENY MILAGROS
LUJÁN LOZADA

GARDY RAUL
MANZANEDA MIRANDA

MIRELIA LIZ
CANO GUTIERREZ



Firmado digitalmente por:
LUJAN LOZADA Marleny
Milagros FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2023 18:36:01-0500

ACTA N° 4

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria

“Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web”

A los veinticinco (25) días del mes de Setiembre de 2023, con el uso de las Tecnologías de la Información a través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica) a través de Microsoft Teams, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el **Formato de Designación del Comité de Selección N° 63-2023-SUNAT-8B7000**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria**, para la contratación del **“Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web”**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró la intervención de modo remoto, confirmándose la presencia de los siguientes miembros:

Suplente del Presidente	MARLENY MILAGROS LUJÁN LOZADA
Suplente del Primer Miembro	GARDY RAUL MANZANEDA MIRANDA
Segundo Miembro	CARLOS GARY SANCHEZ LIZARBE

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 61.1 del Artículo 61° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; asimismo considerando lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y estando el acuerdo del Acta N° 3 el Comité de Selección para remitir través de la plataforma del SEACE, al postor:

DP COMUNICACIONES S.A.C.

Se advierte que la totalidad de los documentos que forman parte de la oferta no se encuentran visados por el postor para la participación en el presente procedimiento (Desde el Folio N° 39 al 43), contraviniendo lo indicado en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.

Otorgándose el plazo de un (1) día hábil, en cumplimiento del numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a través del SEACE; lo anterior con el fin de continuar con la etapa de admisibilidad de ofertas.

Se precisa que, con motivo de la subsanación, no se debe incorporar o suprimir documentación a la originalmente presentada en la oferta del postor el 2023-09-20 a través del SEACE, salvo expreso requerimiento efectuado por el Comité de Selección.

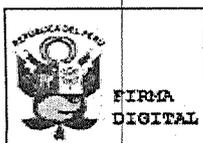
El Comité de Selección acuerda remitir la presente acta, con los fines señalados en los párrafos precedentes.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

MARLENY MILAGROS
LUJÁN LOZADA

GARDY RAUL
MANZANEDA MIRANDA

MIRELIA LIZ
CANO GUTIERREZ



Firmado digitalmente por:
LUJAN LOZADA Marleny
Milagros FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2023 18:47:06-0500



Firmado digitalmente por:
CANO GUTIERREZ Mirelia
Liz FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 25/09/2023 18:55:12-0500

ACTA N° 5

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria

“Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web”

A los veinticinco (25) días del mes de Setiembre de 2023, con el uso de las Tecnologías de la Información a través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica) a través de Microsoft Teams, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el **Formato de Designación del Comité de Selección N° 63-2023-SUNAT-8B7000**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 1ra. Convocatoria**, para la contratación del **“Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web”**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró la intervención de modo remoto, confirmándose la presencia de los siguientes miembros:

Suplente del Presidente	MARLENY MILAGROS LUJÁN LOZADA
Suplente del Primer Miembro	GARDY RAUL MANZANEDA MIRANDA
Segundo Miembro	CARLOS GARY SANCHEZ LIZARBE

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 61.1 del Artículo 61° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; asimismo considerando lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado y estando el acuerdo del Acta N° 3 el Comité de Selección para remitir través de la plataforma del SEACE, al postor:

IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Se advierte que la totalidad de la oferta no cuenta con número de folios, contraviniendo lo indicado en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas.

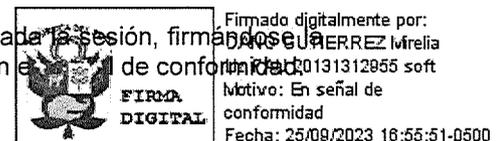
Considerando lo señalado corresponde solicitar la subsanación de los folios de la oferta señalados en el párrafo precedente.

Otorgándose el plazo de un (1) día hábil, en cumplimiento del numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a través del SEACE; lo anterior con el fin de continuar con la etapa de admisibilidad de ofertas.

Se precisa que, con motivo de la subsanación, no se debe incorporar o suprimir documentación a la originalmente presentada en la oferta del postor el 2023-09-20 a través del SEACE, salvo expreso requerimiento efectuado por el Comité de Selección.

El Comité de Selección acuerda remitir la presente acta, con los fines señalados en los párrafos precedentes.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se dio por terminada la Sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en conformidad.



MARLENY MILAGROS
LUJÁN LOZADA

GARDY RAUL
MANZANEDA MIRANDA

MIRELIA LIZ
CANO GUTIERREZ



Firmado digitalmente por:
LUJAN LOZADA Marleny
Milagros FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2023 16:47:20-0500

**ACTA N° 6
EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

El 28 de setiembre de 2023, siendo las 10:00 horas con el uso de las herramientas electrónicas (Microsoft teams) dispuestas por la SUNAT; se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato De Designación Del Comité De Selección N° 0063-2023-SUNAT/8B7000 de fecha 08 de setiembre de 2023 encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 – Primera Convocatoria**, orientado a la contratación del “**Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web**”, conformado por las siguientes personas:

- Angel Errol Rodríguez Cueva - **Presidente**
- Gardy Raul Manzaneda Miranda – primer miembro suplente en reemplazo de Alvaro Rodolfo Vallenas Romero por encontrarse de vacaciones.
- Mirelia Liz Cano Gutierrez - **Segundo miembro**

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión, cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección.

1. SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección luego de revisar el SEACE procede a descargar y revisar las ofertas subsanadas de los postores IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y DP COMUNICACIONES S.A.C. los mismos que fueron subsanados dentro del plazo otorgado y estas se encuentran conformes.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, haciendo constar en cuadro comparativo.

Cuadro N° 1

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUADRO COMPARATIVO ADMISIÓN		
	POSTORES		
	DP COMUNICACIONES S.A.C.	EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.	IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Teniendo en cuenta las propuestas admitidas el comité de selección procede a elaborar el cuadro comparativo para determinar del orden de prelación:

Cuadro N° 2

CUADRO COMPARATIVO EVALUACIÓN Valor Estimado S/ 285,000.00						
Postores	Precio Ofertado	Puntaje Propuesta Económica	MYPE	ANEXO N° 9 BONIFICACION MYPE 5%	Puntaje Total	Orden de Prelación
IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	84,000.00	100	SI	5.00	105	PRIMERO
EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.	199,656.00	42.07	SI	2.10	44.17	SEGUNDO
DP COMUNICACIONES S.A.C.	208,900.00	40.21	SI	2.01	42.22	TERCERO

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, en cumplimiento del numeral 75.1 y 75.2, del artículo 75, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procede a calificar las ofertas.

Cuadro N° 3

CUADRO COMPARATIVO CALIFICACIÓN		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	PRIMERO	SEGUNDO
	IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en Ciencias de la Comunicación del personal clave requerido como jefe de Servicio.	CUMPLE Acredita a DEICY ANCHIVILCA BALTAZAR, con título profesional de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (folio 102)	OBSERVADO (*)
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Cinco (5) años de experiencia mínima en trabajos relacionados a actividades de prensa o comunicación institucional o comunicación política, del personal clave requerido como jefe de Servicio.	CUMPLE Presenta Constancia (folio 113) por 10 años, 2 meses, y 19 días	OBSERVADO (*)
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.600,000.00 mil (seiscientos mil soles), por la contratación de	CUMPLE Acredita experiencia por el monto de S/ 370,520.00 el cual al ser MYPE cumple con lo requerido en las bases	CUMPLE Acredita experiencia por el monto de S/ 346,161.22 el cual al ser MYPE cumple con lo requerido en las bases

<p>servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 70,000.00 [setenta mil soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de monitoreo en prensa, o en radioemisoras, o en televisión, o en web, o en redes sociales, o servicio de monitoreo en medios de comunicación, o servicios de monitoreo y/o análisis de medios, o servicio de monitoreo de noticias y/o monitoreo publicitario.</p>	<p>integradas.</p>	<p>integradas.</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICADA</p>	<p>PENDIENTE</p>

(*) OBSERVADO: El postor adjunta los documentos de cuatro (4) personas que cumple con el perfil del personal clave **jefe del Servicio**; por lo que, teniendo en cuenta el numeral 60.1, del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda por unanimidad solicitar que el postor **EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.** indique cuál de las cuatro personas va ocupar el cargo de **jefe del servicio**; cabe precisar que el hecho no altera el contenido esencial de la oferta. Para el cual se encarga presidente del comité de selección notificar la observación al postor **EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.** otorgándole el plazo de un (1) día hábil contado desde el día siguiente de notificado la presente.

Se precisa que, con motivo de la subsanación, no se debe incorporar o suprimir documentación a la originalmente presentada en la oferta del postor el 20 de setiembre del 2023 a través del SEACE, salvo expreso requerimiento efectuado por el Comité de Selección.

5. Por otro lado el comité de selección, a fin de optimizar los tiempos en el procedimiento de selección y visto el cuadro comparativo de evaluación de ofertas; en cumplimiento del numeral 68.1, del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acuerda por unanimidad solicitar los elementos constitutivos de las ofertas de los postores, **IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.** y **DP COMUNICACIONES S.A.C.** debido a que se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado; para el cual se otorgará el plazo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de haberse notificado.

Previo y para solicitar los elementos constitutivos de las ofertas a los postores **IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.** y **DP COMUNICACIONES S.A.C.** el comité de selección también acuerda por unanimidad solicitar mediante memorándum electrónico para que hasta las 12:00 horas como máximo, del lunes 2 de octubre de 2023 la **DIVISION DE COMUNICACIONES** en calidad de área técnica – usuaria, proporcione un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación y establecer la información adicional que resulte pertinente que debe presentar el postor.

6. Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados en los párrafos precedentes, el comité de selección acuerda por

Sumi

9/24

unanimidad postergar las etapas de evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro hasta el 05 de octubre de 2023.

7. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando la presente Acta todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



Angel Errol Rodriguez
Cueva



Gardy Raúl Manzaneda
Miranda

Mirelia Liz Cano Gutierrez



Firmado digitalmente por:
CANO GUTIERREZ Mirelia
Liz FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/09/2023 16:25:44-0500

ACTA N° 7
CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El 05 de octubre de 2023, siendo las 10:30 horas con el uso de las herramientas electrónicas (Microsoft teams) dispuestas por la SUNAT; se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato De Designación Del Comité De Selección N° 0063-2023-SUNAT/8B7000 de fecha 08 de setiembre de 2023 encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 – Primera Convocatoria**, orientado a la contratación del “**Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web**”, conformado por las siguientes personas:

- Angel Errol Rodríguez Cueva - **Presidente**
- Alvaro Rodolfo Vallenás Romero – **Primer miembro**
- Mirelia Liz Cano Gutierrez - **Segundo miembro**

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión, cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección.

1. SUBSANACIÓN DE OFERTAS DURANTE LA CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el comité de selección luego de revisar el SEACE procede a descargar y revisar la subsanación de la oferta del postor EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A. el mismo que fue subsanado dentro del plazo otorgado y de manera correcta.

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Teniendo en cuenta la oferta subsanada el comité de selección, en cumplimiento del numeral 75.1 y 75.2, del artículo 75, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procede a actualizar el cuadro comparativo.

Cuadro N° 1

CUADRO COMPARATIVO CALIFICACIÓN		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	PRIMERO	SEGUNDO
	IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A.
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en Ciencias de la Comunicación del personal clave requerido como jefe de Servicio.	CUMPLE Acredita a DEICY ANCHIVILCA BALTAZAR, con título profesional de LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (folio 102)	CUMPLE Acredita a CATALINA DENISE FLORES GONZALES, con título profesional de PERIODISTA (folio 59)
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Cinco (5) años de experiencia mínima en trabajos relacionados a actividades de prensa o comunicación institucional o comunicación política , del personal clave requerido como jefe de Servicio.	CUMPLE Presenta Constancia (folio 113) por 10 años, 2 meses, y 19 días	CUMPLE Presenta Certificado de Trabajo (folio 58) por 7 años, 8 meses, y 18 días
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 600,000.00 mil (seiscientos mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de	CUMPLE Acredita experiencia por el monto de S/ 370,520.00 el cual al ser MYPE cumple con lo requerido en las bases integradas.	CUMPLE Acredita experiencia por el monto de S/ 346,161.22 el cual al ser MYPE cumple con lo requerido en las bases integradas.

<p>pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 70,000.00 [setenta mil soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de monitoreo en prensa, o en radioemisoras, o en televisión, o en web, o en redes sociales, o servicio de monitoreo en medios de comunicación, o servicios de monitoreo y/o análisis de medios, o servicio de monitoreo de noticias y/o monitoreo publicitario.</p>		
RESULTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

3. REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OFERTAS

Dado que las ofertas de los postores IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, EMISORAS CRUZ DEL PERU S.A. y DP COMUNICACIONES S.A.C. se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, al amparo del artículo 28 (numeral 28.1) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 68 (numeral 68.1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó los elementos constitutivos de sus ofertas; el mismo que dentro del plazo otorgado mediante correos electrónicos remitieron lo solicitado por el comité de selección.

Luego de revisar y deliberar los elementos constitutivos de cada una de las ofertas el comité de selección acuerda por unanimidad dar como válidos.

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de calificación de ofertas y los elementos constitutivos de las ofertas el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 4.1. OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 0069-2023-SUNAT/8B7200 – Primera Convocatoria**, orientado a la contratación del “**Servicio de monitoreo de prensa, radioemisoras, televisión y web**”, al postor **IMEDIA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC **20508671378** cuya propuesta se encuentra CALIFICADA; el monto que se adjudica es **S/ 84,000.00**, incluido todos los impuestos de ley.
- 4.2. Autorizar al presidente del Comité de Selección publicar y notificar el otorgamiento de la buena pro a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en la fecha establecido en el cronograma del procedimiento de selección. Asimismo, en cumplimiento del numeral 64.1, del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de cinco (05) días hábiles por tratarse de una Adjudicación Simplificada.
- 4.3. Posterior al consentimiento de la buena pro y en atención al numeral 64.6, del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o

documentación que forman parte de la oferta presentada.

5. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando la presente Acta todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ CUEVA,Angel
Errol FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/10/2023 12:10:30-0500

Angel Errol Rodriguez Cueva

Alvaro Rodolfo Vallenás
Romero



Firmado digitalmente por:
CANO GUTIERREZ Mirelia
Liz FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/10/2023 12:25:44-0500

Mirelia Liz Cano Gutierrez